



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA

LEY DE CREACIÓN N° 30360 DE FECHA 12-11-2015

Gestión 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 019-2025-MDLM/A.

La Morada, 14 de enero de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA**, que al final suscribe;

### VISTO:

Que, con PROVEIDO N°160-GM-MDLM de fecha 14 de enero de 2025, emitido por el Gerente Municipal, INFORME N°022-2025-GAJ-MDLM/CAFV, de fecha 14 de enero de 2025 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, INFORME N°010-2025-MDLM/RR.HH/PAAD de fecha 14 de enero de 2025, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de la Reforma Constitucional Ley N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico, promueven el desarrollo integral para viabilizar la justicia social y la sostenibilidad de sus instituciones jurisdiccionales;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estipula como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes;

Que, el primer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley";

Que, el Art. 6° de la Ley Marco del Empleado Público Ley N° 28175 establece: Para la convocatoria del proceso de selección se requiere: a) Existencia de un puesto de trabajo presupuestado en el cuadro para asignación de personal CAP, y en el presupuesto analítico del personal PAP, b) Identificación del puesto de trabajo. c) Descripción de las competencias y méritos, d) Establecimiento de los criterios de puntuación y puntaje mínimo, e) Determinación de remuneración";



20601122805

Av. Lima MZ. A1 Lote N° 01  
La Morada - Marañón - Huánuco

municipalidadlamorada2326@gmail.com

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA

LEY DE CREACIÓN N° 30360 DE FECHA 12-11-2015

Gestión 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, el numeral 3.1 del Art. 3 del D.S N° 075-2008-PCM. Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y Registro de Contrato;

Que, teniendo en cuenta la necesidad de contar con una Comisión que se encargue de los procesos de contratación de personal administrativo que requieran las distintas Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de la Morada, que estén autorizadas por el Despacho de Alcaldía, en consecuencia, corresponde disponer la conformación de la referida comisión que tenga la función de permanente, debiendo tenerse en cuenta la proposición efectuada por la Unidad de Personal;

Que, de acuerdo al Informe N° 006-2025-MDLM/RR. HH/PAAD, de fecha 06 de enero del 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos solicita disponibilidad presupuestal para la convocatoria CAS.

Que, mediante INFORME N°010-2025-MDLM/GPP/PAAD de fecha 08 de enero de 2025, el Gerente de Planificación y Presupuesto emite disponibilidad presupuestal.

Que, mediante INFORME N°009-2025-MDLM/RR-HH/PAAD de fecha 13 de enero de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos solicita al Gerente la certificación Presupuestal para la contratación Administrativo de Servicios 2025 – CAS para la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, por necesidad transitoria y temporal.

Que, mediante MEMORANDUM N°020-2025-MDLM-GM/JFLC de fecha 13 de enero de 2025, el Gerente Municipal solicita certificación presupuestal al Gerente de Planificación y Presupuesto.

Que, mediante INFORME N°017-2025-MDLM/GPP/PAAD de fecha 14 de enero de 2025, el Gerente de Planificación y Presupuesto emite certificación presupuestal con un monto de S/12.651.00 ( Doce Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 00/100 soles)

Que, mediante INFORME N°010-2025-MDLM/RR.HH/PAAD de fecha 14 de enero de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos solicita conformación del Comité de evaluación y Selección para el concurso CAS 2025.

Que, estando a lo expuesto y conforme a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado;



DISTRITO LA MORADA

Días Municipio y el Pueblo juntos por el desarrollo de La Morada

20601122805

Av. Lima MZ. A1 Lote N° 01  
La Morada - Marañón - Huánuco

municipalidadlamorada2326@gmail.com





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA

LEY DE CREACIÓN N° 30360 DE FECHA 12-11-2015

Gestión 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO DE LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS- CAS por necesidad transitoria y temporal, que está conformada de la siguiente manera:

TITULARES	
• Sub Gerente de Recursos Humanos	Presidente
• Gerente Municipal	1er Miembro
• Sub Gerencia de Formulación de Proyectos	2do Miembro

SUPLENTE	
• Sub Gerente de Tesorería	Presidente
• Sub Gerencia de Abastecimiento	1er Miembro
• Gerencia de Asesoría Jurídica	2do Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo, notificándose a quienes corresponda para conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional para su PUBLICACION en el portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de la Morada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA  
MARAÑÓN - HUÁNUCO

Percy Venner Soncco Tujillo  
ALCALDE



DISTRITO LA MORADA

20601122805

Av. Lima MZ. A1 Lote N° 01  
La Morada - Marañón - Huánuco

municipalidadlamorada2326@gmail.com